



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 023-2011-P-CSJPI/PJ

Piura, diez de enero de dos mil once.-

VISTO: Los Oficios N° 05-2011-1SPLP-CSJP y 022-2011-SSPL-P, de fechas 04 y 06 de enero de 2011, cursado por los Presidentes de la Primera y de la Segunda Sala Penal Liquidadora de Piura, emitiendo los Cronogramas Trimestrales de Audiencias Públicas Extraordinarias correspondientes al presente año.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que, en cumplimiento al artículo 2 del Decreto Ley N° 25476 debe aprobarse el Cronograma de realización trimestral de Audiencias Públicas Extraordinarias que remitan las Salas Especializadas Penales de este Distrito Judicial, a fin de garantizar que los procesos penales se tramiten en los plazos fijados por la Ley y el derecho de toda persona proceda a ser juzgada dentro de un plazo razonable o a ser puesta en libertad. Las Salas Especializadas Penales de este Distrito Judicial, procederán a realizar la Audiencia Pública Extraordinaria respectiva con la asistencia del Fiscal, debiendo observar lo dispuesto en los cuatros párrafos del artículo 1° de la citada Ley para su estricto cumplimiento.


SEGUNDO.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Piura, es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial, dirige la política interna de su Distrito Judicial, dictando las medidas administrativas internas para el mejor funcionamiento de los Órganos Jurisdiccionales de todas las instancias que conforman su Distrito Judicial, pudiendo designar, contratar, remover, promocionar y rotar según el requerimiento de la necesidad del servicio al personal jurisdiccional y administrativo, según su criterio valorativo, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables.

Por lo que, estando a los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, mediante los incisos 1°, 3° y 9° del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

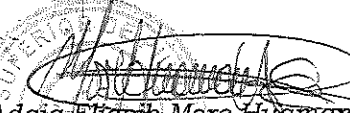
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Cronograma Trimestral de realización de Audiencias Públicas Extraordinarias de la Primera y Segunda Sala Penal Liquidadora de Piura, correspondiente al año judicial 2011, y conforme se detalla en el cuadro anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


Luis Alberto Cevallos Vegas
PRESIDENTE

LACV/bcg


Adalia Elías More Huaman
SECRETARIA (E)



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA
PRESIDENCIA

"Año del Centenario de Macchu Picchu para el mundo"

CRONOGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS EXTRAORDINARIAS
CORRESPONDIENTES AL AÑO JUDICIAL 2011

COLEGIADO	TRIMESTRE	FECHA
PRIMERA SALA PENAL LIQUIDADORA	<i>Primer Trimestre</i>	<i>12 de abril</i>
	<i>Segundo Trimestre</i>	<i>12 de julio</i>
	<i>Tercer Trimestre</i>	<i>11 de octubre</i>
	<i>Cuarto Trimestre</i>	<i>06 de diciembre</i>
SEGUNDA SALA PENAL LIQUIDADORA	<i>Primer Trimestre</i>	<i>11 de abril</i>
	<i>Segundo Trimestre</i>	<i>11 de julio</i>
	<i>Tercer Trimestre</i>	<i>10 de octubre</i>
	<i>Cuarto Trimestre</i>	<i>12 de diciembre</i>

Piura, 10 de enero de 2011


Dr. Luis Alberto Cevallos Vegas
PRESIDENTE